

Ciudad de México, a 23 de julio de 2018  
SG/CEL/RPA/574/2018


Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.  
CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE.**

De conformidad a la facultad conferida al Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México en los artículos 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y administrado con el Manual Administrativo en su apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013; por este medio adjunto el oficio de número **INMUJERES-CDMX/DG/0573/07/2018**, signado por la Dra. Teresa Incháustegui Romero, Directora General del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta relativa al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar **CP2R3A.-1978.32**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES  
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
([rgcamposf@secgob.cdmx.gob.mx](mailto:rgcamposf@secgob.cdmx.gob.mx))



*Folios*

*F 178389*

006339

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 JUL 26 PM 6 43

RECIBIDO

C.c.c.e.p.- Lic. Christian Meredith Serenil Ramirez.- Secretaria Particular del Secretario de Gobierno de la Ciudad de México.- Para su conocimiento  
Lic. Salvador Vitelli Macías.- Coordinador de Asesores en la Oficina del Secretario de Gobierno de la CDMX.- En atención a los folios: 6496/9106  
Lic. Eduardo Horacio Ríos Mercado.- Subdirector de Control y Seguimiento "C" en la JGCDMX.- En atención al folio: JGCDMX/SP/369/2018  
Dra. Teresa Incháustegui Romero.- Directora General del INMUJERESCDMX.

SECRETARIA DE GOBIERNO  
COORDINACION DE DOCUMENTOS

2018 JUL 26 PM 2 10

CAMARA DE SENADORES

009299

~~LPM~~





INMUJERES-CDMX/DG/0573/07/2018

Ciudad de México, a 18 de julio de 2018

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

Código: 4S.01

574

MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES  
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fernando de Alva Ixtlixóchitl esq. San Antonio Abad 3º piso Col. Tránsito Del Cuauhtémoc

PRESENTE

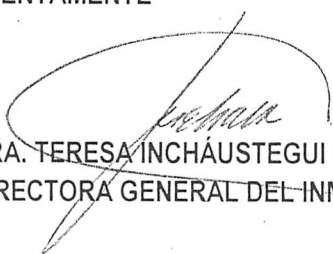
En atención a su oficio número SG/CEL/PA/338/2018, en el que solicita se responda el punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión que establece los siguientes:

*Único.* - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, presenten un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre las acciones emprendidas para prevenir a violencia de género y, en su caso, fortalezca los protocolos especializados en la materia, a fin de salvaguardar la integridad de las mujeres y niñas y garantizarles el derecho a vivir una vida sin violencia.

Se anexa el Informe anual sobre el cumplimiento del Programa Especial de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México (Ejercicio fiscal 2017), específicamente sobre el Objetivo 3 Acceso a una vida libre de violencia.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
DRA. TERESA INCHÁUSTEGUI ROMERO  
DIRECTORA GENERAL DEL INMUJERES-DF

C.c.c.e.p. Senador David Monreal Ávila. Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. - Para su conocimiento

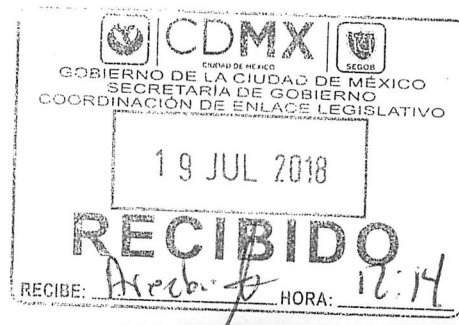
Lic. Salvador Vilelli Macías. - Coordinador de Asesores en la Oficina de Gobierno. - Para su conocimiento

Lic. Eduardo Horacio Ríos Mercado. - Subdirector de Control y Seguimiento "C" en la JGCDMX. - Para su conocimiento

Licda. Balbina Hernández Alarcón. - Directora de Fomento y Concertación de Acciones del Inmujeres-DF. - Para su conocimiento

Responde al Turno DG/2299/18

BHA/cds  

## Informe anual sobre el cumplimiento del Programa Especial de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México (Ejercicio fiscal 2017).

### Introducción

El presente informe da cuenta de las acciones que en materia de igualdad han realizado los Entes públicos de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en el cual establece "Será obligatorio para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales, considerando directamente a atender las necesidades de las mujeres, así como a generar un impacto diferenciado de género"<sup>1</sup>.

En este sentido, es importante mencionar que la Ciudad de México cuenta con un recurso específico y etiquetado (Resultado 13) para promover la igualdad sustantiva y reducir brechas que obstaculicen su logro, al cual se le da seguimiento de manera trimestral, a través de los informes de avance programático presupuestal en materia de igualdad de género que presentan los Entes públicos. Al cierre de 2017, con recurso etiquetado en el Resultado 13, se reportó un gasto de 1 mil 599 millones 983 mil 824 pesos (87.5% del total asignado), con una participación de 83 Entes públicos quienes llevaron a cabo 139 acciones, las cuales incidieron en 50 políticas públicas, representando un avance del 22% de cumplimiento con respecto del total de las 229 políticas públicas contenidas en el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México (PEIODM).

Además del presupuesto asignado para reducir las brechas de desigualdad, los Entes públicos en el marco de sus atribuciones, realizan erogaciones en programas, proyectos o acciones, que no se evidencian en los informes trimestrales de avance en materia de igualdad, pero que contribuyen e inciden en el cumplimiento de la política pública de igualdad.

Por lo anterior, resulta indispensable identificar, además de las actividades y presupuesto del Resultado 13, todas aquellas acciones, proyectos y programas que se llevaron a cabo durante 2017; así como el

---

<sup>1</sup> Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2009. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2016. Consultada en <http://aldf.gob.mx/archivo-107db632a691728c919e4896e4d00088.pdf>.

presupuesto ejercido por todos los Entes públicos de la Administración del Gobierno de la Ciudad de México. Es así que, para dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México, la cual faculta al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF) a realizar una revisión anual sobre la ejecución del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX, se solicitó a las dependencias información sobre sus actividades institucionales, ejercicio presupuestal (fuera del R13) y su alineación con el marco programático durante el periodo enero-diciembre 2017, con el objetivo de analizar, desde la perspectiva de género, el resultado y la injerencia que tienen en beneficio de las mujeres y los hombres de esta Ciudad en diferentes ámbitos de desarrollo y el avance en el logro de la igualdad sustantiva. Dicha información fue remitida al Inmujeres-DF por 62 Entes públicos de la Ciudad de México.

Retomando el análisis realizado a los informes entregados por los 62 Entes públicos, se identificó una erogación de 62 mil 725 millones 510 mil 905 pesos, con los cuales se llevaron a cabo 587 acciones que abonaron a un total de 103 políticas públicas del PEIODM, logrando un avance de 45%, poco más del doble que se reportó con los recursos asignados al Resultado 13.

Al conjuntar la información de los dos reportes que recibió el Inmujeres (Resultado 13 y Fuera de Resultado 13) del ejercicio fiscal 2017, se puede observar, en la tabla 1, que el presupuesto erogado para reducir las brechas de desigualdad y/o promover la igualdad sustantiva, asciende a un total de 64 mil 554 millones 625 mil 892 pesos, lo que representa 32.4% del total del presupuesto de la Ciudad de México.

**Tabla 1. Presupuesto ejercido según su origen, 2017**

Clasificación	Presupuesto ejercido 2017	% del total de la CDMX
Resultado 13	1,599,983,824	0.8
Fuera de Resultado 13	62,725,510,905	31.5
<b>Total (R13 + Fuera R13)</b>	<b>64,325,494,729</b>	<b>32.3</b>
Total de la CDMX	198,965,977,058	

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes trimestrales y anuales 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

La importancia de este informe radica en la cuenta del cumplimiento de la política de igualdad por parte de la Administración Pública de esta Ciudad a un nivel más amplio que solo el Resultado 13, y con incidencia en todos los ámbitos de desarrollo. Por ello, el objetivo del presente documento es mostrar cuáles son las acciones y los recursos invertidos para impulsar la política de igualdad en la Ciudad de México, qué Órganos de la Administración Pública participan y cómo lo hacen; cuáles son las problemáticas u obstáculos identificados para la concreción de los objetivos y las políticas públicas del PEIODM.

Para un mayor detalle, este informe se estructura en diversos apartados, que van desde antecedentes; análisis general; análisis específicos por Objetivos; identificación de problemáticas, presupuesto ejercido para el cumplimiento de la política de igualdad en la CDMX, consideraciones generales y anexos, entre los cuales se presenta el análisis e impacto que tiene la suma de los presupuestos asignados al Resultado 13 y los que están fuera de éste, en el cumplimiento de la política de igualdad y su impacto en el presupuesto total de la Ciudad de México.

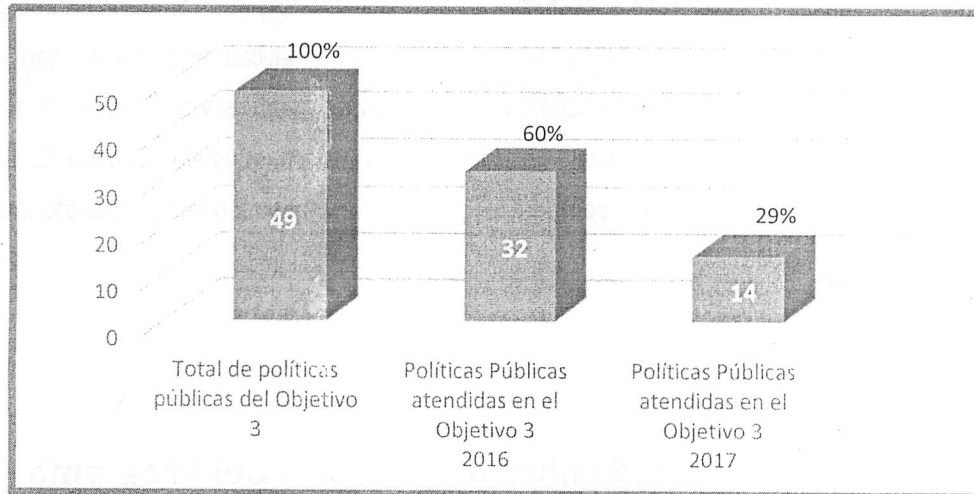
### **Objetivo 3. Acceso a una vida libre de violencia del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación entre Mujeres y Hombres de la CDMX, 2015-2018**

Este Objetivo tiene como finalidad que los Entes públicos de la CDMX realicen acciones para impulsar la prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas, así como el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para su erradicación.

Por lo que se refiere al cumplimiento de éste durante 2017, se tiene que 23 Entes públicos realizaron diversas acciones para incidir en 14 de las 49 políticas públicas que le componen (gráfica 9), lo cual representa 29% de cumplimiento, es decir, 36 puntos porcentuales menos que en 2016. Asimismo, se reportó un monto ejercido de 17 mil 968 millones 303 mil 722 pesos.

Cabe mencionar, como en los objetivos anteriores, que no todas las políticas públicas atendidas presentaron presupuesto asignado por parte de las dependencias, por lo que se deberá hacer un mayor esfuerzo para que los Entes públicos puedan reportar el total de las acciones que realizan con el presupuesto que ejercen en cada una de ellas y por supuesto, los resultados que con ello obtienen para beneficiar a la población que habita y/o transita en la Ciudad de México.

**Gráfica 9. Porcentaje de cumplimiento a las políticas públicas del PEIODM en el Objetivo 1. 2016 y 2017**



Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 y 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Del total de políticas públicas, las reportadas con mayor frecuencia por los Entes públicos se detallan a continuación:

**3.1.1** *Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención, asistencia, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.*

Esta política pública fue reportada en 23 ocasiones por doce Entes públicos: Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Sistema de Radio y Televisión, Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Delegación Iztacalco, Delegación Magdalena Contreras, Delegación Tlalpan, Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, Policía Bancaria e Industrial, Sistema de Movilidad 1, Consejería Jurídica y de Servicios Legales y Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Las principales acciones que destacan dentro de esta política son instrumentos jurídicos sobre capacitación en el tema de movilidad segura para mujeres y niñas al personal de la Administración Pública de la Ciudad de México, cursos y talleres sobre prevención y atención de la violencia hacia las mujeres en el transporte público, las asesorías jurídicas y psicológicas a mujeres víctimas de algún tipo de violencia, así como la implementación de políticas públicas sobre una ciudad segura e incluyente para personas con discapacidad, campañas de prevención de la violencia en el noviazgo, cápsulas, segmentos y spots sobre prevención de todos los tipos de violencia hacia las mujeres en "Capital 21".

**3.1.9** *Implementar medidas de seguridad en los transportes públicos con enfoque de género y derechos humanos para la prevención de la violencia sexual.*

Para esta política pública se tiene un reporte de incidencia sólo de la Secretaría de Seguridad Pública y del Sistema de Transportes Eléctricos en 10 ocasiones, con acciones de seguridad y vigilancia en zonas estratégicas de la Ciudad de México, eventos socioculturales y deportivos, acciones de rastreo, desactivación y custodia de artefactos explosivos, operaciones ribereñas y patrullajes, servicio de escoltas, vigilancia para el transporte público, acciones de seguridad y protección ciudadana, y el servicio de trolebuses mixto y exclusivo para mujeres.

**3.1.13 Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal para niñas, mujeres y adultas mayores, así como para la construcción de espacios de convivencia comunitaria segura.**

El número de veces que se reportó la política pública en mención fue de 26, con la intervención de cuatro Entes públicos: Delegación Álvaro Obregón, Delegación Benito Juárez, Secretaría de Movilidad y Secretaría de Obras y Servicios. En este caso se realizaron servicios de protección y vigilancia en la Ciudad de México y la zona conurbada, diferentes servicios de transporte exclusivos para mujeres, personal de empresas o instituciones, escolares, con accesibilidad para personas con discapacidad y personas adultas mayores, etc., visitas técnicas en materia de protección civil en zonas de riesgo, mantenimiento y conservación de espacios urbanos y comunitarios y capacitación para personal del transporte individual de pasajeros.

Con respecto a la alineación de las acciones al PEIODM por parte de los Entes públicos, lo reportado en 12 de éstas a la política pública 3.1.1, se considera que debería encontrarse en otros Objetivos, principalmente en el 1, 4 y 5. Asimismo, 8 de las 10 acciones reportadas a la política pública 3.1.9, deberían establecerse en la política pública 3.1.13.

En relación al presupuesto ejercido durante 2017 en el Objetivo 3, representa 29% (17 mil 968 millones 303 mil 722 pesos) del total reportado por los Entes públicos. Asimismo, en comparación con lo ejercido durante 2016 para el mismo Objetivo, se tiene un aumento en el gasto de 17 mil 030 millones 224 mil 762 pesos. En la tabla 11 se puede observar el total del presupuesto ejercido en este Objetivo en 2016 y 2017.

**Tabla 11. Comparativo del presupuesto ejercido por número de Entes públicos y acciones realizadas en el Objetivo 3, 2016 y 2017**

Concepto	Ejercido 2016	Ejercido 2017
Presupuesto ejercido	938,078,960	17,968,303,722
Número de Entes públicos	24	23
Acciones Reportadas	147	87

Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 y 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Es importante mencionar que de los 23 Entes públicos que reportaron acciones para este Objetivo en el periodo 2017, sólo 10 coinciden con los reportados en 2016. Derivado de lo anterior, se observó un aumento



del presupuesto informado durante 2017. Sin embargo, para el periodo actual, se tuvo un menor número de acciones, así como de políticas públicas en las que se incidió con respecto al 2016.

Otro dato importante debido a la diferencia de Entes públicos que reportaron entre un periodo y otro, es la diversidad de acciones realizadas. Las acciones que coinciden en ambos años son capacitación al personal en materia de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres, así como las asesorías jurídicas y psicológicas.

En la tabla 12, se pueden observar a los tres Entes públicos que mayor presupuesto ejercieron en donde se encuentran la Secretaría de Seguridad Pública, quien reportó un ejercicio de recursos del 58% del presupuesto total de este Objetivo, entre las actividades que reporta se encuentran el diseño e implementación de lineamientos para la protección de víctimas y sus familiares; seguridad y vigilancia en zonas estratégicas, eventos socioculturales y deportivos; operaciones ribereñas y patrullajes en zonas ecológicas y pueblos de la CDMX; seguridad en el transporte público; capacitación en materia de protección civil, entre otras.

En segundo lugar encontramos a la Policía Bancaria e Industrial que reportó 3,656 millones de pesos (20% del presupuesto total del Objetivo), y reporta servicios complementarios de protección y vigilancia en empresas e instituciones, así como en el traslado de valores y la realización de operativos en vía pública.

Por último y en menor porcentaje se encuentra la Secretaría de Movilidad quien reportó 1,679 millones de pesos, que representa 9% del presupuesto total y reporta acciones en materia de gestión integral del riesgo de protección civil; acciones jurídicas sobre el transporte y vialidad; operación del tránsito y apoyo vial; acciones de apoyo vial mediante radar; acciones enfocadas a la educación y cultura vial, etc.

Es de destacar que el presupuesto de estos tres Entes públicos, representan el 88% del total que ejercieron los 23 Entes públicos que reportaron en el Objetivo 3.

**Tabla 12. Entes públicos que ejercieron mayor presupuesto en el Objetivo 3  
2017**

<b>Entes públicos que ejercieron mayor presupuesto en el Objetivo 3</b>			
<b>No.</b>	<b>Entes públicos</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Porcentaje</b>
1	Secretaría de Seguridad Pública	10,474,524,469.00	58.29
2	Policía Bancaria e Industrial	3,656,980,584.00	20.35
3	Secretaría de Movilidad	1,679,301,862.00	9.35
	Total	15,810,806,915.00	87.99
	<b>Gran total del Objetivo 3</b>	<b>17,968,303,722.00</b>	<b>100.00</b>

Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIOM 2015-2018.

En cuanto a la clasificación de igualdad sustantiva del Objetivo 3, en la tabla 13 se puede observar que el mayor porcentaje se presenta en el gasto asignado a los Programas Mixtos con 53.98% (9 mil 700 millones 088 mil 105 pesos) del total de presupuesto reportado, seguido de Otras Acciones con 24.11% (4 mil 332 millones 320 mil 878 pesos). Por el contrario, la clasificación con menor porcentaje de presupuesto es para Acciones Afirmativas con 1.34% (240 millones 574 mil 410).

**Tabla 13. Presupuesto ejercido en el Objetivo 3 según el Clasificador de igualdad sustantiva y número de acciones. 2017**

<b>Clasificador</b>	<b>Presupuesto ejercido</b>	<b>% del presupuesto ejercido</b>	<b>Número de acciones</b>
Acciones afirmativas	240,574,410	1.34	5
Acciones transversales	3,695,320,329	20.57	5
Programas mixtos	9,700,088,105	53.98	35
Otras acciones	4,332,320,878	24.11	42
<b>Total</b>	<b>17,968,303,722</b>	<b>100</b>	<b>87</b>

Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

De manera general, los productos o servicios que se informaron en la clasificación de Programas Mixtos y que erogaron mayor presupuesto, fueron: acciones con perspectiva de género, acciones de prevención de la violencia, apoyos monetarios, atención a personas acreditadas, atención integral a mujeres víctimas de violencia, atención y prevención de diversos problemas de la Ciudad, capacitación, eventos, promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres, publicaciones en materia de igualdad de género y transporte.

Con respecto a la clasificación de Acciones Afirmativas (en la que menor presupuesto se ejerció), se encuentran: acciones con perspectiva de género, asesorías en materia de violencia contra las mujeres y campañas.

### **Consideraciones**

Como se ha mencionado, el Objetivo 3 Acceso a una Vida Libre de Violencia, si bien tiene como meta inmediata la prevención, la atención y sanción de todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas; el fin último es la erradicación de las violencias.

Considerando lo anterior y derivado del análisis realizado, es que se detectaron algunas áreas de oportunidad, entre las que se pueden mencionar la ausencia de diagnósticos específicos desde perspectiva de género por parte de los Entes públicos, ya que esa información reflejaría de manera clara, la problemática a enfrentar, las brechas de desigualdad y las necesidades diferenciadas para mujeres y para hombres. Lo

anterior, permitiría la implementación de acciones específicas, estructurales, coordinadas y con visión de género, teniendo como resultado una contribución más directa en la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

Otra de las conclusiones es la necesidad del personal del servicio público de combinar la sensibilización, capacitación y profesionalización en temas de igualdad de género con la relacionada a la transversalización de la perspectiva de género en todas las etapas de la política pública y el ciclo presupuestal, esto con la intención de institucionalizar dicha perspectiva de manera transversal en el quehacer de la Administración Pública de la Ciudad de México, lo que facilitará la operación de acciones de impacto, tanto para el tema de acceso a una vida libre de violencia como para los demás que componen al PEIOMD 2015-2018.

Ciudad de México, a 25 de julio de 2018  
SG/CEL/PA/354/2018

**DR. ROMÁN ROSALES AIVLÉS**  
**SECRETARIO DE SALUD**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Calle Altadena 23, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y administrado con el Manual Administrativo en su apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013, relativos a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión como facultades conferidas al Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio número **CP2R3A.-2403.32**, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Diputada Kathia María Bolio Pinelo, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el órgano legislativo federal.

Y toda vez que el asunto tratado en el punto de acuerdo de referencia recae dentro de la esfera de su competencia, solicito a Usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones, a efecto de hacer llegar a esta Coordinación la respuesta validada que se ha de remitir al órgano legislativo federal, de la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES**  
**COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
([rgcamposf@secgob.cdmx.gob.mx](mailto:rgcamposf@secgob.cdmx.gob.mx))

- C.c.c.e.p.- Lcda. Christian Meredith Serenil Ramírez.- Secretaria Particular del Secretario de Gobierno. Para su conocimiento.  
Lic. Salvador Vitelli Macias.- Coordinador de Asesores en la Oficina del Secretario de Gobierno de la Ciudad de México.- En atención a los folios: 6911/9742  
Lic. Eduardo Horacio Ríos Mercado.- Subdirector de Control y Seguimiento "C" en la JGCDMX. En atención al folio: JGCDMX/SP/400/2018  
C.c.c.p.- Dip. Katia María Bolio Pinelo.- Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

EAT\*

